



SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

FECHA: 28/02/2017

ASUNTO: 'ARF. REG X. Modificación del

patronato. Inscripción. Exp 6310

FUNDACIÓN 1347 EDU

FUNDACIÓN INTERNATIONAL FOUNDATION FOR SPIRITUAL UNFOLDMENT

DoÑA Mónica Reyes Santa-Cirila

Calle Lugar el cogullon 32 ; La-Peral (ILLAS)

33414-ASTURIAS

Examinado el expediente relativo al asunto, teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, se estima procedente practicar la inscripción solicitada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, una vez ha entrado en vigor la Orden Ministerial PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal.

En su virtud, **RESUELVO**:

Inscribir en el Registro de Fundaciones las siguientes modificaciones producidas en el **Patronato** de la **Fundación INTERNATIONAL FOUNDATION FOR SPIRITUAL UNFOLDMENT**, en virtud escritura pública número 654 otorgada el 8 de julio de 2016 ante el notario de Barcelona Don Andrés Sexto Carballeiro relativa a los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el 20 de mayo de 2016.

Ceses Patronos : Doña Rosa María Dulcet Gispert (DNI 39.863.283-M);

Don Jonás Torres Moreda (DNI 52.179.898-M); Don Benito López Álvarez (DNI 45.433.991-K);

Don Jeffrey Carr

Nombramiento: Presidente Doña Mónica Reyes Santa Cirila (11.424.802-N), con domicilio en Avenida de Portugal nº2; 6ºB. Avilés-Asturias 33400

Secretario Don Jordi Capdevila Gorrera (DNI 52.179.898-M), con domicilio en Barcelona, calle Ramis, n°2-4, escalera A, 2°-1°.

Vocal Don Lluis Salamero Aznar (DNI 46.115.270-V) con domicilio en Marça-Tarragona , calle Reus n°18; 43.775

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de conformidad



con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO



Se adjunta la copia autorizada de la escritura pública anteriormente citada.